



REPUBLICA DE CHILE
~~ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO~~
~~DAJ/DICOM/DAF/XLF/cac.~~

25 FEB 2015

PUENTE ALTO,

354

Ex. N° _____/VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: - Solicitud de ticket N°1425489, presentada por Taller De Rectificación Automotriz, con fecha 9 de Febrero de 2015, en el que solicita reactivación de patente comercial, rol N°1000512.

- Decreto Alcaldicio N°1307, del 28 de Agosto de 2014, que elimina el rol comercial antes mencionado.

- Que por error involuntario en informe emanado por la Dirección de Inspección General, mediante Memorandum N°277, de fecha 14/07/2014, el rol N°1000512, fue eliminado del Sistema de Patentes Comerciales.

- Que se encuentra con convenio vigente desde la 2° cuota del periodo Julio 2009 a Junio 2010 hasta 2° cuota de periodo Julio 2013 a Junio 2014.

- Que con fecha 20 de Febrero 2015, el convenio se encuentra al día en la cuota 1 de 6.

- Certificado de pagos de Patentes Comerciales hasta la 1era. cuota del periodo Julio 2009 a Junio 2010..

D E C R E T O:

DEJESE SIN EFECTO la eliminación de la patente rol N°1000512, a contar de la 1era. cuota del periodo Julio 2013 a Junio 2014, y que se encuentra a nombre de Taller de Rectificación Automotriz, Rut N°77.451.370-1, ubicado en Avenida Gabriela N°1525, Comuna Puente Alto.

Regístrese, comuníquese y archívese



JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CHRISTIAN GORE ESCALANTE
ALCALDE (S)